

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2008

VISTO el acta de la Comisión Evaluadora creada por Resolución de Presidencia N° 236/08, referente al resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Auditor General Interno en este Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que se giran las actuaciones a esta Presidencia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 236/08, Anexo I punto 5.

Que ante los resultados obtenidos por los postulantes, y de la terna que integran los mejores resultados, se ha decidido designar al señor Humberto RUBIO, DNI N° 25.633.221 quien obtuvo el máximo puntaje de oposición y antecedentes, con un total de puntos 24,7 con un 82% de porcentaje sobre el total de 30 puntos.

Que así se dan por finalizadas las observaciones que mantenía el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en las que advertía sobre la necesidad de concretar en el más breve plazo posible la cobertura del servicio de Auditoría General Interna, en la forma prevista por la Ley Provincial N° 495 (Art. 104).

Que se cuenta con la vacante y la partida presupuestaria necesaria para el ingreso del Contador Público Humberto RUBIO, en categ. 21 PAYT como Auditor General Interno, a partir del día 1° de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución provincial.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Auditor General Interno, al Contador Público Humberto RUBIO, DNI N° 25.633.221, en categ. 21 PAYT a partir del día 1° de Diciembre del corriente año, con domicilio en calle Perito Moreno N° 1020 de esta Ciudad, al haber obtenido el máximo puntaje con un 82% sobre el total de 30 puntos en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se llevó a cabo en este Poder Legislativo, según el informe de la Comisión Evaluadora, la Resolución de Presidencia N° 236/08 y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Legislativo, para proceder a los trámites de rigor. Al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

379 / 08

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"